ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Contratar el diseño, suministro e instalación a todo costo de planta de tratamiento de agua potable (PTAP) compacta sede Puerto Gaitán.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código Producto	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
72121501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Servicio de construcción de plantas químicas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se exige que, durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

3. ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 EL MERCADO EN COLOMBIA

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia. De esta forma, el sector primario del país son actividades que extraen bienes y recursos naturales, el sector secundario transforma estos bienes en nuevos productos más complejos, el sector terciario ofrece servicios en vez de bienes, el sector cuaternario está enfocado en labores intelectuales y el sector quinario en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

De estos 5 sectores económicos, se derivan otros sectores como el sector financiero, sector de la construcción, sector de transporte, sector del entretenimiento, sector agropecuario, etc. Estos son más conocidos pues son términos usados comúnmente por medios de comunicación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio de sector es necesario en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, concluyendo que en los procesos de contratación de mínima cuantía *"el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado por el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores. En estos casos es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmas tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito que la decisión del negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, buscando promover la competencia.*

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía como procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del SENA.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Artículo 2.2.1.2.1.*5.1.*

El sector terciario de la economía no produce bienes económicos, aunque muchos de ellos obtienen importantes beneficios económicos. En su mayoría se crearon para satisfacer las necesidades del ser humano, como el transporte, la educación, las comunicaciones, la administración, la sanidad, el ocio, se incluyen también lo servicios financieros, comerciales, de información, turismo, y todos aquellos generados por las sociedades modernas.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Validado el alcance de la compra, se identificó que el presupuesto promedio supera el monto del 10% establecido para la entidad, fijado en Ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos colombianos ($142.350.000) M/CTE. Por esta razón, se determinó la modalidad de **Selección abreviada menor cuantía** para adelantar el proceso de adecuación, dado que los topes aplicables equivalen a valores entre **$142.350.001 y $1.423.500.000**, en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Cabe resaltar que no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

3.2.1 Presupuesto:

El **Centro de Industria y Servicios del Meta**, a través de la plataforma **SECOP II**, mediante la **Solicitud de Cotización 006-2025**, requirió cotizaciones hasta el **17 de febrero de 2025**. Se recibió (1) una cotización a través de la plataforma SECOP II y (1) una cotización por medio de correo electrónico, las mismas fueron revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector y el comité técnico determino solicitar aclaraciones y desagregación de costos:

Finalmente, el comité técnico procedió a la elaboración del comparativo de costos.



SI-MTA-CISM-006-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: Unidad de Contratación CISM 2025
1 0

Fecha de presentación de ofertas 17/02/2025 6:00 PM
Fecha de publicación 12/02/2025 10:57 AM

Detalle

CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) COMPACTA SEDE PUERTO GAITÁ

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PRECOTIZACION	ECCON SAS	17/02/2025 3:30 PM	246.917.007 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Promedio o Media Aritmética:

Es la medida de tendencia central más utilizada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, se suman todos los valores y se divide el resultado entre el número total de observaciones. Sin embargo, esta medida es muy sensible a los valores atípicos, ya que incluso un solo dato fuera de lo común puede influir significativamente en el cálculo.

Por ejemplo, si una Entidad Estatal tiene información sobre el índice de liquidez de cuatro proveedores con los siguientes valores: 1.4, 2.2, 1.9 y 6, el promedio de liquidez de estos proveedores sería 2.9. No obstante, este valor no representa con precisión la tendencia general del grupo, ya que uno de los proveedores tiene un nivel de liquidez significativamente más alto que los demás. En este caso, la mejor manera de representar el comportamiento de los proveedores es utilizando la mediana, ya que esta medida no se ve afectada por valores atípicos.

Por lo tanto, se toma la decisión de continuar con el procedimiento, quedando el consolidado de la siguiente manera, donde se evidencia el valor del presupuesto oficial:

ANÁLISIS DEL SECTOR

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META									
Proceso: Gestión Contractual				EQUIPOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S - ECCON SAS		GRUPO EMPRESARIAL MVC SAS		PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO IVA INCLUIDO.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Preliminares**								
1.1	Localización y replanteo del lugar a adecuar para la casa de máquinas superficial.	m2	100	$ 9.313	$ 931.300	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 12.157	$ 1.215.700,00
1.2	Suministro e instalación de concreto de 4000 psi para placa de espesor de 25 cm. Incluye acero "1/2" en cuadros de 10*10 cm con canaleta a un costado de 40 cm de ancha. Esta placa que se debe elevar al nivel de la placa superior de los tanques de almacenamiento.	m3	15,61	$ 1.161.239	$ 18.126.941	$ 685.000	$ 10.692.850	$ 923.120	$ 14.409.903,20
1.3	Suministro e instalación de la PTAP de 3 litros así: MODUPACK (COMPACTA O INTEGRADA) Equipo fabricado en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) con resinas ortoftálicas o Acero al carbón espesor ¼" recubierto con pinturas epoxicas y finalizado con esmalte como acabado Rendimiento de eliminación Color alto Rendimiento de eliminación Turbidez alta Rendimiento de eliminación Hierro y Manganeso si tiene Torre de Aireación Sistema de alimentación de agua a gravedad o por bombeo, depende las condiciones físicas del terreno Torre de aireación (Si Aplica) Canaleta de Mezcla, Vertedero y medición de caudal Floculador cónico Sedimentador de alta tasa doble piso módulos tipo colmena Filtración en lechos de arena y antracita No requiere de energía eléctrica Retro lavado de filtros y operación simple, con movimiento de válvulas tipo mariposa Tubos de entrada y salida en PVC o Acero al carbón o Hierro Galvanizado Acceso a través de pasarela y escalera para acceso a la parte superior Adición de químicos y Cloración a través de Dosificadores eléctricos con sus accesorios o hidráulicos si no hay energía eléctrica Incluye deposito dentro del mismo módulo para garantizar 20 minutos de contacto de cloro, caudal 3 lpa, dimensiones del contenedor 3 x 1,5 x 3.60 m, material de fabricación prfv, área requerida mínima de 4x 3, peso de la planta en operación 15 ton, operación totalmente hidráulica, sin bombas, aireación oxidación (Torre de Aireación), FLOCULACION Tipo micro turbulencia (Canal en V) Q = 350 m3/m2/día. retención 5 min, SEDIMENTACION De tubos inclinados (colmena) plásticos Q = 185 m3/m2/día/piso (2 pisos), FILTRACION Doble, multipaca tipo rápida a presión Q = 185 m3/m2/día, LECHO FILTRANTE Multicapa, arenas-antracita,OPERACION FILTROS avables hidráulicamente por medio de válvulas wafle 90 grado, DOSIFICACION Estación dosificadora eléctrica a 110 v de diafragma de carrera regulable manualmente, distintas posiciones Marca Blue White Presion 100 psi, capcidad 4.6 gph, CONEXIONES ENTRADA Y SALIDA Diámetro 3", VALVULAS DE CONTROL Tipo Waffle giro de 90º. Cumpliendo los lineamientos de la resolución 2115 del del 22 de junio de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que la modifiquen o la complemente.	UND	1	$ 150.000.000	$ 150.000.000	$ 165.000.000	$ 165.000.000	$ 157.500.000	$ 157.500.000,00
1.4	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO) VALOR POR MES	UN	3		$ -	$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ 3.200.000	$ 9.600.000,00
1,5	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO) VALOR POR MES	UN	3		$ -	$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ 3.200.000	$ 9.600.000,00
1,6	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO) VALOR POR MES	UN	3			$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ 3.200.000	$ 9.600.000,00
	SUBTOTAL								**$ 201.925.603,20**
	ADMINISTRACION 15%	**Unidad**	**1**					**15%**	**$ 30.288.840,48**
	UTILIDAD 5%	**Unidad**	**1**					**5%**	**$ 10.096.280,16**
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	**Unidad**	**1**					**19%**	**$ 1.918.293,23**
GRAN TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:									**$ 244.229.017,07**

De acuerdo con lo anterior, el estudio de mercado arroja un valor para los precios unitarios de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. ($244.229.017,07)**, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto iniciar el proceso de contratación, estableciendo el presupuesto oficial en el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000)**, suma que se encuentra amparada en el CDP No. 225.

Mediante acta de comité de compras No. 022 del 03 de julio de 2025 se avala el consolidado final en la suma de **$ 244.229.017,07** para adelantar el proceso que tiene por objeto: Contratar el diseño, suministro e instalación a todo costo de planta de tratamiento de agua potable (PTAP) compacta sede Puerto Gaitán.

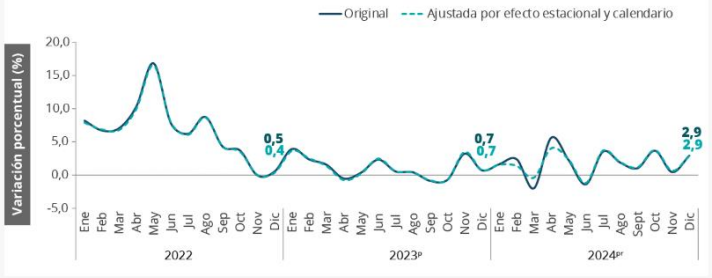
Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

3.2.2 ÍNDICES ECONÓMICOS

Información diciembre de 2024pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

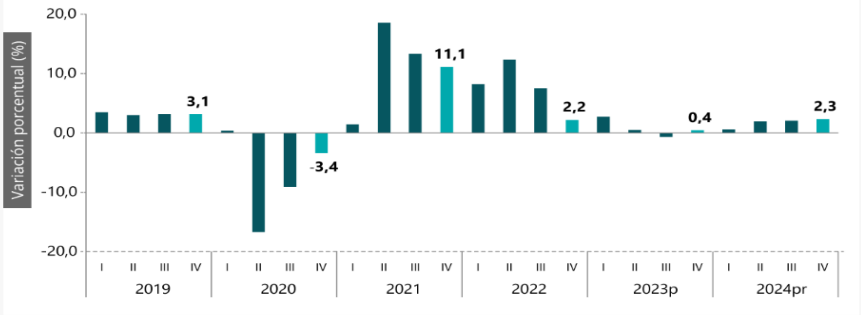
Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92).

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024pr son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.

Fuente: DANE, ISE

3.3 INDICADORES FINANCIEROS

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor a cero (0)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor a cero (0)

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y la muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo las actividades señaladas en la Resolución 000114 de 2020 DIAN.

Los indicadores financieros para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades registradas en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, quedando como muestra un total de 110 Pymes.

Así las cosas y con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica y la relación con la probabilidad de riesgo y el límite sugerido para cada indicador, se descartan los valores atípicos es decir a extremos (menor y mayor) y de esta manera poder obtener una tendencia central de la muestra.

El análisis estadístico del sector permite fijar un límite mínimo y/o máximo para los indicadores de capacidad financiera al determinar una desviación estándar a los indicadores de índice de liquidez, razón de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el activo y rentabilidad sobre el patrimonio.

Lo anterior, con el fin de flexibilizar los indicadores, pero sin poner en riesgo financiero el proceso y así aumentar la pluralidad de oferentes interesados en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior los indicadores a solicitar son los siguientes:

Índice de Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez =	Activo Corriente
	Pasivo Corriente

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a **5.0** Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

Índice de endeudamiento

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento	Pasivo Total
=	Activo Total

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al **32%.** Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional
=	Gastos de Intereses

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a **4,24** Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre Patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional
=	Patrimonio

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a **0,20**. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

Rentabilidad sobre el Activo

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos =	Utilidad Operacional
	Activo Total

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a **0,11**. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

Indicadores Requeridos.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO COMO REQUISITO HABILITANTE EN CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PRESENTE PROCESO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a **5.0**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a **32%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a cuatro puntos veinte y cuatro **(4,24)**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a **0,20**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a **0,11**

Para la determinación de los indicadores financieros Dentro del presento proceso la muestra se tomó sobre la información que nos genera la superintendencia de sociedades con corte al 2023, adicionalmente los indicadores se realizaron sobre una muestra de 64 empresas, como se observa a continuación:

OBJETO:															
CIIU:	INLUIR CIU Y ACTIVIDAD									DESCRIPCIÓN	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
										PROMEDIO	231,16	45%	12,13	0,25	0,12
										DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1.086,19	24%	23,28	0,32	0,14
ANEXO : INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES										MEDIANA	6,37	45%	4,24	0,20	0,11
										LIMITE INFERIOR	-855,03	21%	-11,15	-0,07	-0,02
										LIMITE SUPERIOR	1.317,35	68%	35,41	0,57	0,26
										TAMAÑO MUESTRA	80				
										INDICADOR A SOLICITAR	5,00	32%	4,24	0,20	0,11
Información financiera - Superintendencia de Sociedades - corte a 31 de diciembre de 2023											INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES				

#	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	INVERSIONES DIAZ CONSTRUCTORES SAS	800250711	4.501.600	5.619.549	1.108.128	1.758.943	3.860.606	522.764	215.798	4,06	0,31	2,42	0,14	0,09
2	INVERSIONES DIAZ CONSTRUCTORES SAS	800250711	4.617.777	5.764.884	1.605.135	2.248.635	3.516.249	576.061	295.155	2,88	0,39	1,95	0,16	0,10
3	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.	813001376	31.863.381	60.465.931	12.967.581	40.738.997	19.726.934	3.325.185	437.934	2,46	0,67	7,59	0,17	0,05
4	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.	813001376	34.113.103	59.922.193	15.489.417	42.598.290	17.323.903	2.048.394	407.146	2,20	0,71	5,03	0,12	0,03
5	CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA SAS	813003421	1.135.316	3.386.182	152.447	1.237.672	2.148.510	455.726	160.566	7,45	0,37	2,84	0,21	0,13
6	CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA SAS	813003421	4.971.150	7.116.812	1.865.027	5.146.331	1.970.481	841.789	88.130	2,67	0,72	9,55	0,43	0,12
7	ALDANA Y CIA SAS	813005771	2.777.576	2.885.283	1.406.133	1.938.767	946.516	345.404	50.609	1,98	0,67	6,82	0,36	0,12

8	ALDANA Y CIA SAS	813005771	1.987.125	2.111.925	735.410	1.253.647	858.278	305.270	26.193	2,70	0,59	11,65	0,36	0,14	
9	INVERSIONES EL CHAPARRO SAS	830117707	8.449.986	9.206.371	232.812	5.283.716	3.922.655	287.251	-	36,30	0,57	IND	0,07	0,03	
10	INVERSIONES EL CHAPARRO SAS	830117707	9.916.987	10.752.310	390.970	7.041.917	3.710.393	437.192	-	25,37	0,65	IND	0,12	0,04	
11	MERCASUR LTDA	813002158	17.808.983	17.813.204	2.357.992	10.609.735	7.203.469	1.616	3.898	7,55	0,60	0,41	0,00	0,00	
12	MERCASUR LTDA	813002158	18.330.893	18.340.557	2.874.434	11.127.146	7.213.411	-211.647	112.898	6,38	0,61	-1,87	-0,03	-0,01	
13	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933	4.513.330	5.213.254	21.422	3.250.773	1.962.481	264.814	184.136	210,69	0,62	1,44	0,13	0,05	
14	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933	4.015.868	5.124.714	25.157	3.214.674	1.910.040	836.869	535.132	159,63	0,63	1,56	0,44	0,16	
15	SOFORESTA SAS	800143610	12.211.452	27.742.301	3.733.562	11.288.779	16.453.522	4.585.676	2.422.889	3,27	0,41	1,89	0,28	0,17	
16	SOFORESTA SAS	800143610	14.634.503	27.943.248	4.730.317	12.459.790	15.483.458	5.210.120	2.735.312	3,09	0,45	1,90	0,34	0,19	
17	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES SAS	800193524	1.291.475	1.492.189	815	815	1.491.374	136.476	5.820	1584,63	0,00	23,45	0,09	0,09	
18	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES SAS	800193524	1.628.344	1.829.058	27.406	481.406	1.347.652	44.874	15.570	59,42	0,26	2,88	0,03	0,02	
19	INGENIERIA JOULES MEC SAS	800196467	27.032.500	49.279.487	6.395.229	12.300.267	36.979.220	9.996.704	484.734	4,23	0,25	20,62	0,27	0,20	
20	INGENIERIA JOULES MEC SAS	800196467	21.935.188	44.117.876	6.640.918	13.164.437	30.953.439	6.883.669	651.304	3,30	0,30	10,57	0,22	0,16	
21	INGEASER S.A.S.	813001340	2.009.390	2.221.140	262.558	580.575	1.640.565	321.453	27.875	7,65	0,26	11,53	0,20	0,14	
22	INGEASER S.A.S.	813001340	1.247.937	1.459.687	31.000	112.700	1.346.987	97.470	1.870	40,26	0,08	52,12	0,07	0,07	
23	ALFONSO CASAS SAS	813002666	1.101.312	1.276.577	10.002	10.002	1.266.575	100.867	-	110,11	0,01	IND	0,08	0,08	
24	ALFONSO CASAS SAS	813002666	1.025.575	1.202.972	19.109	19.109	1.183.863	1.675	-	53,67	0,02	IND	0,00	0,00	
25	ARGECO SAS	813002772	1.832.229	17.816.833	226.728	8.180.279	9.636.554	585.384	300.381	8,08	0,46	1,95	0,06	0,03	
26	ARGECO SAS	813002772	1.666.028	17.615.296	331.584	8.192.983	9.422.313	198.765	45.127	5,02	0,47	4,40	0,02	0,01	
27	RAELJA INGENIERIA SAS	813003916	2.840.863	3.052.561	8.978	493.782	2.558.779	568.468	13.039	316,42	0,16	43,60	0,22	0,19	
28	RAELJA INGENIERIA SAS	813003916	2.800.405	3.012.103	162.341	805.718	2.206.385	495.887	48.805	17,25	0,27	10,16	0,22	0,16	
29	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542	2.351.452	4.571.933	376.416	2.162.006	2.409.927	668.971	155.451	6,25	0,47	4,30	0,28	0,15	
30	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542	1.836.443	3.803.040	260.105	1.913.986	1.889.054	452.117	113.346	7,06	0,50	3,99	0,24	0,12	
31	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	813007039	8.208.601	8.731.379	42.094	5.130.055	3.601.324	970.016	-	195,01	0,59	IND	0,27	0,11	
32	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	813007039	14.581.490	15.091.768	52.542	11.771.572	3.320.196	614.086	-	277,52	0,78	IND	0,18	0,04	
33	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813008121	10.950.377	13.581.635	1.436.639	3.141.104	10.440.531	1.547.475	-	7,62	0,23	IND	0,15	0,11	
34	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813008121	10.291.476	12.888.280	2.225.383	3.728.701	9.159.579	2.292.843	-	4,62	0,29	IND	0,25	0,18	
35	INCIVIL S.A.S.	813010363	12.543.943	13.127.381	1.971.736	7.157.466	5.969.915	2.415.175	782.463	6,36	0,55	3,09	0,40	0,18	

36	INCIVIL S.A.S.	813010363	11.367.025	11.950.463	1.929.218	7.041.889	4.908.574	2.068.653	725.853	5,89	0,59	2,85	0,42	0,17	
37	AHUMADA E HIJOS SAS	813012783	4.359.488	10.321.025	549	3.576.191	6.744.834	141.080	4.957	7940,78	0,35	28,46	0,02	0,01	
38	AHUMADA E HIJOS SAS	813012783	3.269.361	10.188.018	949	3.576.581	6.611.437	7.353	68	3445,06	0,35	108,13	0,00	0,00	
39	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	900281931	89.239.004	93.166.441	5.824.395	10.375.652	82.790.789	8.031.056	-	15,32	0,11	IND	0,10	0,09	
40	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	900281931	84.488.731	86.928.198	2.941.674	5.888.849	81.039.349	5.344.232	-	28,72	0,07	IND	0,07	0,06	
41	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS EN REORGANIZACION	900405224	865.863	907.863	38.062	228.541	679.322	190.385	3.027	22,75	0,25	62,90	0,28	0,21	
42	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	900440546	5.204.182	5.240.927	1.461.702	1.461.702	3.779.225	1.568.081	294.304	3,56	0,28	5,33	0,41	0,30	
43	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	900440546	4.491.434	4.523.786	1.057.184	1.057.184	3.466.602	1.229.449	33.438	4,25	0,23	36,77	0,35	0,27	
44	PETROLEUM COLOMBIAN SERVICES SAS EN REORGANIZACION	900488318	2.799.652	4.975.621	976.859	4.167.078	808.543	81.284	-	2,87	0,84	IND	0,10	0,02	
45	PETROLEUM COLOMBIAN SERVICES SAS EN REORGANIZACION	900488318	2.112.810	4.288.947	3.366.134	3.539.515	749.432	75.218	-	0,63	0,83	IND	0,10	0,02	
46	CONSTRUCCIONES FIERRO S.A.S	900862386	200.177	209.061	21.087	21.087	187.974	61.659	1.123	9,49	0,10	54,91	0,33	0,29	
47	INVERSIONES OVICON SAS	822000467	2.920.113	4.185.859	568.739	1.458.634	2.727.225	2.008.965	2.322.354	5,13	0,35	0,87	0,74	0,48	
48	INVERSIONES OVICON SAS	822000467	3.529.229	7.677.850	283.949	4.534.985	3.142.865	1.964.095	2.684.819	12,43	0,59	0,73	0,62	0,26	
49	VILUM INGENIERIA SA	830102245	16.252.910	18.740.565	7.344.612	15.468.201	3.272.364	751.758	328.078	2,21	0,83	2,29	0,23	0,04	
50	VILUM INGENIERIA SA	830102245	7.133.109	9.198.330	5.738.445	6.303.161	2.895.169	955.514	228.621	1,24	0,69	4,18	0,33	0,10	
51	EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS	900092131	2.288.448	3.084.408	301.868	1.713.365	1.371.043	-129.461	24.856	7,58	0,56	-5,21	-0,09	-0,04	
52	EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA SAS	900092131	3.595.493	4.414.353	2.887.381	3.578.528	835.825	1.691.762	33.771	1,25	0,81	50,10	2,02	0,38	
53	INGENERIA. COSNTRUCCION,DEMOLICION Y EQUIPO SAS SAS	900370081	10.811.057	11.396.562	785.598	1.974.132	9.422.430	-3.555.722	110.030	13,76	0,17	-32,32	-0,38	-0,31	
54	INGENERIA. COSNTRUCCION,DEMOLICION Y EQUIPO SAS SAS	900370081	10.246.571	10.999.466	812.415	3.908.058	7.091.408	-714.475	97.907	12,61	0,36	-7,30	-0,10	-0,06	
55	LYANSA ELECTRICA LTDA	900390406	2.904.977	2.975.729	1.225.573	1.809.608	1.166.121	-23.282	1.763	2,37	0,61	-13,21	-0,02	-0,01	
56	LYANSA ELECTRICA LTDA	900390406	1.959.878	2.080.502	1.308.960	1.390.842	689.660	5.723	2.737	1,50	0,67	2,09	0,01	0,00	
57	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	900497601	10.160.244	13.757.993	3.743.038	10.545.426	3.212.567	2.707.576	593.821	2,71	0,77	4,56	0,84	0,20	
58	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	900497601	5.530.232	9.159.633	3.725.000	6.090.488	3.069.145	2.198.619	361.643	1,48	0,66	6,08	0,72	0,24	
59	CONSTRUCCIONES CIMA SAS	900644932	1.047.892	2.391.299	626.255	884.683	1.506.616	834.416		1,67	0,37	IND	0,55	0,35	

60	CONSTRUCCIONES CIMA SAS	900644932	375.881	1.720.888	9.193	299.121	1.421.767	1.100.925		40,89	0,17	IND	0,77	0,64
61	GRUPO C2 SAS	900800041	8.909.846	9.953.422	6.276.093	6.642.331	3.311.091	-781.271		1,42	0,67	IND	-0,24	-0,08
62	GRUPO C2 SAS	900800041	15.143.320	16.293.866	14.283.257	14.307.348	1.986.518	356.966		1,06	0,88	IND	0,18	0,02
63	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	900488165	1.635.994	1.893.697	371.462	717.513	1.176.184	468.932	-	4,40	0,38	IND	0,40	0,25
64	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	900488165	1.170.577	1.327.810	149.876	449.665	878.145	353.834	-	7,81	0,34	IND	0,40	0,27

3.5 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO

3.3.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: *"…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía…".*

3.4. ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- REGULATORIOS Decreto 1843 de 1991 del 22 de julio de 1991 del Ministerio de Salud Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 430 del 16 de enero de 1998 Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a desechos peligrosos.
- Ley 9 del 24 de enero de 1979 del Ministerio de Salud Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana. Capitulo IV Saneamiento de edificaciones y protección de roedores y plagas.
- Decreto 1443 de 07 de mayo del 2004 del ministerio de ambiente Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

3.5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		**Preliminares**		
1.1	72121501	Localización y replanteo del lugar a adecuar para la casa de máquinas superficial.	m2	100
1.2	72121501	Suministro e instalación de concreto de 4000 psi para placa de espesor de 25 cm. Incluye acero ᵉ1/2" en cuadros de 10*10 cm con canaleta a un costado de 40 cm de ancha. Esta placa que se debe elevar al nivel de la placa superior de los tanques de almacenamiento.	m3	15,61
1.3	72121501	Suministro e instalación de la PTAP de 3 litros así: MODUPACK (COMPACTA O INTEGRADA) Equipo fabricado en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) con resinas ortoftálicas o Acero al carbón espesor ¼" recubierto con pinturas epoxicas y finalizado con esmalte como acabado Rendimiento de eliminación Color alto Rendimiento de eliminación Turbidez alta Rendimiento de eliminación Hierro y Manganeso si tiene Torre de Aireación Sistema de alimentación de agua a gravedad o por bombeo, depende las condiciones físicas del terreno Torre de aireación (Si Aplica) Canaleta de Mezcla, Vertedero y medición de caudal Floculador cónico Sedimentador de alta tasa doble piso módulos tipo colmena Filtración en lechos de arena y antracita No requiere de energía eléctrica Retro lavado de filtros y operación simple, con movimiento de válvulas tipo mariposa Tubos de entrada y salida en PVC o Acero al carbón o Hierro Galvanizado Acceso a través de pasarela y escalera para acceso a la parte superior Adición de químicos y Cloración a través de Dosificadores eléctricos con sus accesorios o hidráulicos si no hay energía eléctrica Incluye deposito dentro del mismo módulo para garantizar 20 minutos de contacto de cloro, caudal 3 lpa, dimensiones del contenedor 3 x 1,5 x 3.60 m, material de fabricación prfv, área requerida mínima de 4x 3, peso de la planta en operación 15 ton, operación totalmente hidráulica, sin bombas, aireación oxidación (Torre de Aireación), FLOCULACION Tipo micro turbulencia (Canal en V) Q = 350 m3/m2/día. retención 5 min, SEDIMENTACION De tubos inclinados (colmena) plásticos Q = 185 m3/m2/día/piso (2 pisos), FILTRACION Doble, multipaca tipo rápida a presión Q = 185 m3/m2/día, LECHO FILTRANTE Multicapa, arenas-antracita,OPERACION FILTROS avables hidráulicamente por medio de válvulas wafle 90 grado, DOSIFICACION Estación dosificadora eléctrica a 110 v de diafragma de carrera regulable manualmente, distintas posiciones Marca Blue White Presion 100 psi, capcidad 4.6 gph, CONEXIONES ENTRADA Y SALIDA Diámetro 3", VALVULAS DE CONTROL Tipo Waffle giro de 90º. Cumpliendo los lineamientos de la resolución 2115 del del 22 de junio de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que la modifiquen o la complemente.	UND	1
1.4	72121501	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO)	MESES	3
1,5	72121501	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO)	MESES	3
1,6	72121501	TALENTO HUMANO (AYUDANTE- OFICIAL- MAESTRO)	MESES	3

4 LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 MIPYMES DEL SECTOR:

De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, a continuación, se relacionan las empresas que por su tamaño y el código CIIU F4390 están catalogadas dentro de las MIPYMES DEPARTAMENTAL.

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	AÑO DE RENOVACION DE MATRICULA	DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
261342	BERMUDEZ URUEÑA MARIA NIDYA	403289926	2024	99001 - PUERTO CARRENO	CR 6 20 130	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
292452	GUZMAN VIRGUEZ MARIA NELCY	403771073	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 15 N. 19-65	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
297667	SERVIPLUS MAFE S.A.S	9009827259	2024	50006 - ACACIAS	CALLE 16 A N 49 - 62	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
302481	SERNA SERNA ERASMO	194699268	2024	50001 - VILLAVICENCIO	VEREDA BARCELONA FINCA EL ALGARROBO CASA 1	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
305294	GARRIDO MURILLO JEYSON ALEXANDER	1115853162 3	2024	50568 - PUERTO GAITAN	MANZANA 38A CASA 2	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
307755	ZAFIRO SESO SAS	9010527696	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 39 A NRO. 20 C 18	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
323607	TRANSIZAJESJP S.A.S	9011317316	2024	50006 - ACACIAS	CA 25 VRDA MONTEBELLO	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
330153	GUEVARA VELASQUEZ NARCISO	1026556059 6	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 12 NRO. 25 - 04 BRR COOPERATIVO	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
344365	GARCIA AVILA MIGUEL ANGEL	1121950337 2	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 5 A Nro. 40 A 127 CONJUNTO MAPIRE	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
350224	GECINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC	9012772154	2024	50313 - GRANADA	CL 11 14 32 BRR BELEN	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
364703	PGM MULTISERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S.	9013609654	2024	50568 - PUERTO GAITAN	CALLE PRINCIPAL VEREDA LA CRISTALINA	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil

365605	SERVICIOS Y SUMINISTROS STIPCIFUENTES S.A.S	9013738960	2024	50006 - ACACIAS	CRA 30 CL 10 39	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
371095	SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES AYA S.A.S	9013901141	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 24 A 15 B 16 BARRIO OLIMPICO	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
383577	ANLER INGENIEROS S.A.S)	9014389232	2024	50606 - RESTREPO	CARRERA 1C NO. 18-32 TORRES DE SAMáN 1 TORRE 3-202	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
400938	TIRANO MORENO BRAYAN FELIPE	1122654402 8	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 18 B SUR N° 45 B 04 - CATUMARE	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
401318	MARTINEZ MARTINEZ ALFREDO	81910989	2024	50568 - PUERTO GAITAN	CALLE 19 NO. 4-41	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
415177	ZAPATA OSPINO SENEN YAMIR	179764952	2024	99001 - PUERTO CARRENO	CR 7 23 54	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
421253	CSG SOLUCIONES S.A.S	9016159858	2024	50318 - GUAMAL	MZ B CS 30	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
422411	SANTOS LEON CONSTANTINO	173052324	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 21 NRO. 37B 68 BARRIO INDUSTRIAL	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
422844	COMERCIALIZADO RA QUERCUS SAS	9016789897	2024	99524 - LA PRIMAVERA	CL 9 NORTE 6 70 BR SANTANDER	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
428806	CONSTRUCCIONES JRG SAS	9016554629	2024	50001 - VILLAVICENCIO	MZ Y CA 10 PINARES DE ORIENTE	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
437131	EDPER S.A.S	9017021292	2024	50006 - ACACIAS	AV 23 26 17	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
450283	ESPINOSA RODRIGUEZ OSCAR	173565674	2024	50313 - GRANADA	CL 24 A 4 44 MZ C CA 18 BRR BRISAS DEL ARIARI ETAPA II	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
450350	SOLUCIONES EMPRESARIALES ADC DEL LLANO SAS	9017885857	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 17 5 115 BR DANUBIO	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
450574	A&Y INGENIEROS SAS	9017894971	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 24 BIS N 21 - 22	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LAENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el servicio nacional de aprendizaje SENA, realizó el correspondiente análisis, así:

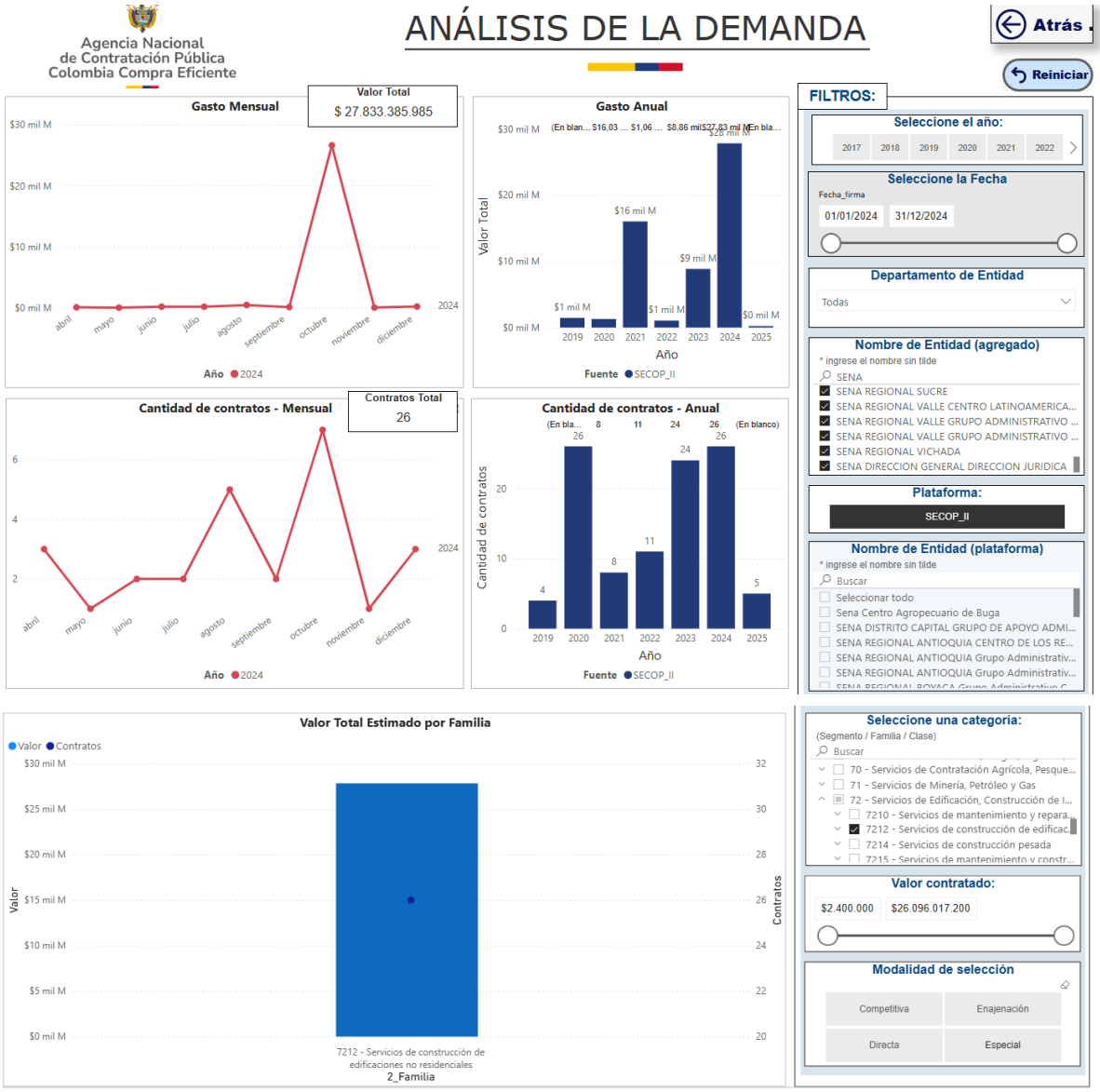
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, teniendo en cuenta que la adquisición de este servicio objeto de este proceso contractual en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como entidad de Formación Integral y en especial este centro de formación y consultado en el SECOP, tal con se observa a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
CO1.PCCNTR.7153781	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL CHOCO	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD.	15 DIAS	158.330.653
CO1.PCCNTR.6794888	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL NARIÑO	WILSON JAVIER LASSO DELGADO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO.	309 DIAS	374.042.102
CO1.PCCNTR.6381037	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SENA REGIONAL GUAJIRA	ARKAL S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPARACIONES Y CAMBIO DE PIEZAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADAS EN LA SEDE FONSECA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA.	45 DIAS	180.383.502

Consulta página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacionaly departamental en el SENA en el 2024:

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Colombia compra eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	26	$27.833.385.985	100,00%	26	$27.833.385.985	100,00%
Total	**26**	**$27.833.385.985**	**100,00%**	**26**	**$27.833.385.985**	**100,00%**

Fuente: Colombia compra eficiente

6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUEHAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

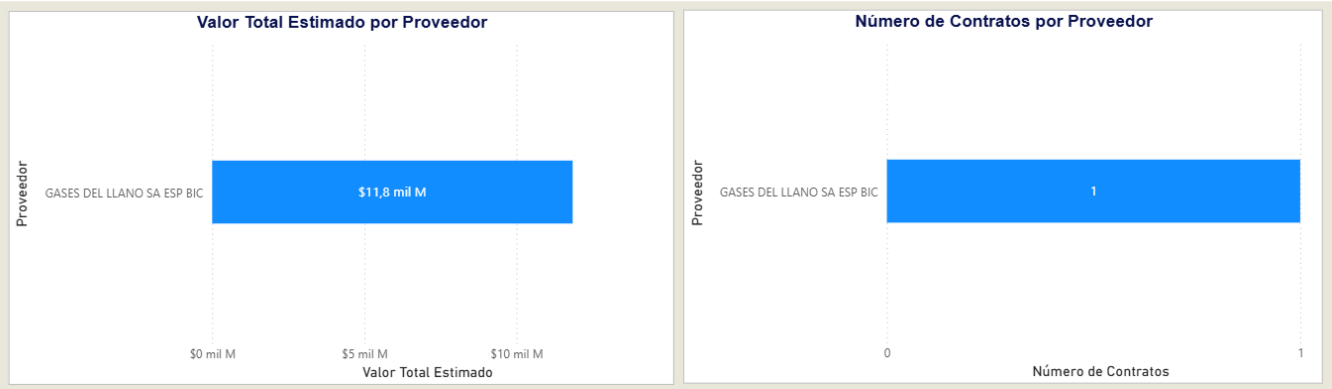
El Centro de Industria y Servicios del Meta, realizó el correspondiente análisis en Colombia compra a nivel nacional y departamental de los proveedores por regiones:

A nivel nacional:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,8 bill.	357	443

En el Meta:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$11,85 mil M	1	1



Igualmente, para el presente proceso se presentaron cotizaciones de posibles proveedores a nivel local y departamental:

- ECCON SAS – NIT: 900525168-7
- GRUPO EMPRESARIAL MVC SAS – NIT: 901286661-4

Proyectó: Diego Alexander Toro Jurado, Apoyo económico y financeiro - Contratista